

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sesión de 7 de Septiembre de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. PELÁEZ

Señores que asistieron:

Durán.—Raboso.—Fernández Arribas.—Boccherini.—Cuenca.—Ranero.—Bernad y Pérez Magnán.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de las facultades que la confiere el caso tercero del art. 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar los pliegos de condiciones generales y facultativas formados por el Sr. Arquitecto Jefe interino que han de servir de base para la subasta de las obras de reparación necesarias en varias dependencias de la Plaza de Toros, cuyo importe de presupuesto asciende á la cantidad de 5.594,83 pesetas, y que se anuncie la subasta de las referidas obras con todas las formalidades que determinan el Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Visitador de personal en las instancias de licencia presentadas por los Oficiales del Cuerpo administrativo provincial, D. Valeriano Sagastume y D. Valentín Rivera, conceder á éstos la solicitada para atender al restablecimiento de su salud, la cual expirará en ambos casos el último día del presente mes.

Reponer en su cargo á los ex alumnos internos del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial D. Evencio Diéguez Quiroga, don

Diodoro Rivera, D. Baltasar Aguado, D. Julio Gómez Vázquez, D. Hilarión Rico Ojalvo y D. Hermenegildo Blesa, teniendo en cuenta las apremiantes necesidades del servicio que están llamados á desempeñar, los informes favorables emitidos por el Sr. Decano en las respectivas instancias de los interesados y las condiciones de aptitud que en ellos concurren, los cuales cubrirán las vacantes que ocurran entre los de su clase, excepto el primero, señor Diéguez, que ocupará en el escalafón el puesto que dejó, puesto que ha probado debidamente que la falta que dió lugar á su suspensión obedeció sólo al cambio de una guardia que quedó cubierta con otro compañero de su misma clase; pero que, á pesar de las necesidades del servicio, en lo sucesivo no se admitan instancias en solicitud de reposición de los alumnos internos que lo fueron por inobservancia del art. 60 del Reglamento del citado Cuerpo Médico-farmacéutico.

Acceder á la pretensión del Jefe clínico de la Beneficencia provincial, don José Granada de la Vega, que pide su jubilación por motivos de salud, teniendo en cuenta que dicho señor ha demostrado haber prestado excelentes servicios á la Beneficencia provincial, como consta en instancia suscrita por D. Alfredo R. Viforcós y otros siete Profesores de número de dicha Beneficencia, así como el informe emitido por el Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico en dicha solicitud, apartándose con sentimiento del parecer del Vocal ponente Sr. Ranero.

Dar las órdenes oportunas para que se devuelva á D. Manuel Navarro, como representante de su esposa doña Juana González, la fianza que constituyó el anterior marido de ésta, D. Valentín Rozalén, para garantizar el contrato de suministro de papel especial con armas é inscripciones de la Diputación que se celebró en 1879, toda vez que el reclamante ha acreditado ostentar la representación legal del que fué contratista y éste no quedó afecto á responsabilidad de ningún género por el servicio de que queda hecho mención.

De conformidad con los dictámenes del Vocal ponente Sr. Fernández Arribas y Arquitecto D. Luis María Argenti, se acordó prestar su conformidad á la petición de D. José Gyré

para que se llaven á efecto las obras de reforma de los retretes de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, de esta corte, de que es copartícipe la Inclusa, puesto que se estiman como conveniente y necesarias para el mejor disfrute de la finca y es conocido el deseo de otros copartícipes de que las obras se llaven á cabo, las cuales pueden ascender á 2.494'75 pesetas, según presupuesto, y toda vez que la renta que produce la expresada casa es suficiente para que se atienda á tan importante mejora sin menoscabo de los sagrados intereses de la Inclusa.

Visto el expediente instruido por el Sr. Visitador de la Inclusa; oídas las manifestaciones verbales de éste respecto á la supuesta fuga de la colegiala de la Paz Irene Fernández; resultando que ésta trató de fugarse del Colegio el día 27 de Agosto último, hecho que con gran previsión pudieron evitar la Sra. Superiora y Hermanas de la Caridad; resultando también que de las declaraciones prestadas la acogida aparece desequilibrada en sus facultades mentales, con tendencia al robo, se acordó oficiar al Sr. Gobernador la conveniencia de recluir á dicha asilada en algún Establecimiento especial, dado su estado, á fin en primer término de evitar mayores males que pudiera originar su constante contacto con las demás acogidas.

Admitir la dimisión presentada por D. Victoriano Jiménez Godino, aspirante á Oficial de la clase de primeros del Cuerpo administrativo de la Beneficencia provincial.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Boccherini, habiendo manifestado la Contaduría que existe crédito consignado en presupuesto, que se proceda á la adquisición de una estufa Roux y un autoclave Chamberlán con la urgencia que requiere el Jefe del Laboratorio Histo-químico del Hospital de San Juan de Dios, cuyo coste asciende respectivamente á 800 y 900 pesetas, para cuya adquisición directa por los precios referidos ha sido autorizada la Corporación por Real orden de 2 de Agosto último.

Remitir á informe del Sr. Arquitecto Jefe y Contaduría las copias de los presupuestos pedidos para la reforma del coche furgón de conducción de ca-

dáveres del Hospital Provincial, cuyo arreglo es de urgente necesidad.

Prestar su conformidad al dictamen de Contaduría en que se propone que, siendo sumamente necesarios los servicios del electricista y cortador de carnes del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, que puedan continuar, abonándoseles los haberes que devenguen, como hasta aquí, con cargo al total del capítulo de gastos generales del Establecimiento; pero sin que para nada se entienda que se trata de empleados, si no de meros jornaleros, y por lo que respecta al jar linero interino de aquel Asilo, como se trata de una plaza que figura en la plantilla, ésta se provea por la Corporación si el que la desempeña no cumple con su deber.

Visto un oficio del Jefe del Laboratorio Histo-químico del Hospital de San Juan de Dios respecto á la situación de los Ordenanzas del mismo, Carlos Pascali y José Ibáñez, conforme con el dictamen del ponente señor Boccherini, se acordó que se cumpla el acuerdo de la Diputación comunicando el cese á dichos Ordenanzas; que se interese de la Comisión de Hacienda consigne crédito en el próximo presupuesto para el pago de los haberes que en lo sucesivo deban percibir dichos Ordenanzas, cuyos servicios, de continuar funcionando en el Laboratorio, son precisos; que por la Contaduría se informe el medio legal de satisfacer los haberes que por concepto de sueldo tienen derecho á percibir hasta aquí, y por el Sr. Secretario se recomiende á sus subordinados que tengan más cuidado en lo sucesivo é indique á la Comisión provincial el nombre del que en este asunto ha procedido con descuido no enviando los respectivos ceses á la firma del Sr. Gobernador.

De conformidad con el Vocal ponente Sr. Fernández Arribas, pasar á informe de Contaduría el expediente de sustitución de fianza pedida por don Joaquín Ostolaza como contratista de las obras de la carretera provincial de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja por Villamañrique, á fin de que manifieste el concepto en que fué hecha la sustitución de la fianza, puesto que no resulta con toda claridad en el expediente, y á fin de resolver con conocimiento de causa sobre el asunto.

Por último, la Comisión acordó quedar enterada de una Real orden de Gobernación, fecha 2 del actual, aprobando el presupuesto ordinario y remitirlo á la Contaduría para su exacto cumplimiento.

Se levantó la sesión.
El Vicepresidente, José Peláez. = El Secretario accidental, M. Barrio.
288.—410.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Francisco Benito proyecta establecer un horno para pastas en la casa núm. 13 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.
290.—487.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 615 del Código civil vigente, se anuncia al público que en el local que ocupa esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, núm. 86, se encuentra depositado un rollo de alambre á disposición del que justifique ser su dueño. Las horas hábiles para pasar á recogerlo son todos los días laborables desde las ocho hasta las trece.

Así lo mandó por decreto el Sr. Teniente de Alcalde de este distrito en Madrid á 12 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Florentino S. Olavarría.
290.—488.

Belmonte de Tajo

La subasta de los pastos de invierno de la Dehesa de Valdecabañas, de los Propios de esta villa, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y para el disfrute de 500 cabezas de ganado lanar y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Belmonte de Tajo 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Nicolás Torres.
290.—495.

Buitrago

Continúa vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 999 pesetas anuales, y habiendo expirado el término para la admisión de solicitudes, queda ampliado por otros quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Buitrago 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Guillermo Hernan.
290.—489.

Cadalso

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el

próximo ejercicio natural de 1902, aprobado por el Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, según previene la ley Municipal vigente.

Cadalso á 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Carlos Alcázar.
290.—491.

Fuente el Saz

Con autorización superior y bajo el pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero Jefe de la 12.ª región, se arriendan en esta villa los pastos de invierno del Prado de Arriba y Abajo, desde 1.º de Noviembre próximo á 28 de Febrero siguiente, bajo el tipo de 1.500 pesetas para 1.000 cabezas lanares y 80 vaounas.

Y para su remate está señalado el día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce, en esta Casa Consistorial.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Fuente el Saz 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Higinio Pascual.
290.—494.

Guadarrama

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente por la Superioridad, arrienda en pública subasta los aprovechamientos forestales de las fincas de sus Propios que se expresan á continuación:

Nombre del monte: Dehesa Porqueriza; pastos por año para 500 reses lanares, tasación, 1.000 pesetas; día 26 de Septiembre de 1901, hora de las once de la mañana.

Nombre del monte: Prado Navalafuente; pastos por año para 350 reses lanares, tasación, 500 pesetas; día 26 de Septiembre de 1901, hora de las doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 19 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Rufino Contreras.
289.—434.

Paracuellos de Jarama

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 975 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía de mi presidencia dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y acompañarán á su solicitud los documentos necesarios que acrediten su capacidad legal, á tenor de lo dispuesto por el art. 123 de la ley Municipal vigente.

Paracuellos de Jarama 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Federico María Meco.
290.—490.

Parla

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Propiedades, se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para 400 reses lanares, bajo el tipo de 900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, á las doce del día 16 de Oc-

tubre próximo, bajo las condiciones que contiene el pliego que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández.
290.—493.

Torrejón de Velasco

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1902 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales los que tengan derecho pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Torrejón de Velasco 10 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Narciso Sánchez.
290.—492.

Valverde

Bajo el tipo de 600 pesetas y condiciones consignadas en oportuno pliego que se halla expuesto al público en esta Secretaría, el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las doce, se subastará en el Salón de actos públicos de este pueblo los pastos de la Dehesa de sus Propios denominada «Cuarto Bajo».

Valverde 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, P. O. y A., Pedro de las Heras.
299.—497.

Villarejo de Salvanés

D. Anselmo Brea y Téllez, Alcalde constitucional de Villarejo de Salvanés.
Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especias comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año económico de 1902, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 25.760 pesetas 13 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro — Pts. Cts.	Recargo transitorio de 10 por 100 — Pts. Cts.	Su 3 por 100 de cobranza y conducción — Pts. Cts.	Recargo municipal del 100 por 100 — Pts. Cts.	Total de cada ramo — Pts. Cts.
Carnes de todas clases....	2.612 24	261 22	78 37	2.612 24	5.564 07
Líquidos.....	2.758 16	275 82	82 74	2.758 16	5.874 88
Granos y sus harinas....	2.028 62	202 85	60 85	2.028 62	4.320 75
Pescados.....	124 60	12 46	3 74	124 60	265 40
Jabón duro y blando....	466 35	46 64	13 99	466 35	993 32
Carbón vegetal.....	340 83	34 08	10 22	340 83	725 97
Aguardientes, alcohol y licores.....	753	75 30	22 59	753	1.608 89
Aceites de todas clases....	1.793 23	179 32	53 80	1.793 23	3.819 58
Arroz, garbanzos y legumbres.....	418 07	41 81	12 54	418 07	890 48
Sal común.....	1.506	150 60	45 19	1.506	1.701 79
TOTALES.....	12.801	1.280 10	384 05	11.295	25.760 17

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente, en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abarcan, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en el 20 por 100 en metálico del importe total en que se le adjudique la licitación, quedando prohibida la fianza personal ni hipotecaria de fincas.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villarejo de Salvanés á 23 de Septiembre de 1901.—Anselmo Brea. 288 —423—

Villamanrique de Tajo

El día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce en punto de su mañana, se celebrará en la Sala Ayuntamiento de esta villa la subasta de los pastos de invierno de los sotos de estos Propios, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el pliego que ha de servir de base para la misma, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por cuantos lo creyeren conveniente, y también lo estará en el acto del remate.

Villamanrique de Tajo 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Higinio de la Plaza.
288.—428.

Villanueva de Perales

Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de «El Monte» de esta villa, con 1.000 cabezas de ganado lanar, desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo.

La subasta se verificará el día 16 de Octubre en la Casa Consistorial, á las doce de la mañana, en el tipo de 2.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Perales 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Román.
290.—496.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Hernández y Hernández, natural de Muña (Valencia), hijo de Antonio y Joaquina, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, que ha tenido su último domicilio en la calle de Ercilla, número 5, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

290.—499.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyó por supuesta falsedad de una escritura, se cita á D. Julián Márquez y López, que vivió en la barriada titulada de Doña Carlota, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que sobre él pesan; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Javier de Burgos.

289.—441.

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Celestino Lerande, de oficio platero, que ha habitado en la calle de Silva, núm. 30, piso segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por estafa; apercibido que, de no ve-

rificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta corte.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—José García Romero.—El Escribano, Azequiel Arizmendi.

289.—440.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isabel Romero Onsurve, viuda, de cuarenta y cinco años, y á Josefa Pérez Aragón, soltera, de veintinueve años, que habitaron en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que las resultan en causa que se instruye por hurto; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

290.—498.

PALACIO

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Victoria Núñez García, de cuarenta años de edad, viuda, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumarial; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, morena, y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid á 21 de Septiembre de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

289.—442.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Anastasio Calvo Diego, por hurto,

se cita á Antonia Moreno Serrano, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=El Sr. Juez, Federico Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

289.—443.

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Camilo Varcareel, conductor que fué de tranvías eléctricos, y que el día 23 de Septiembre de 1900 guiaba el tranvía número 116, que en la calle de Ferraz chocó con un carro cargado de muebles, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 21 de Septiembre de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

290.—500.

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Neira López, de diez y nueve años, soltero, hijo de Florencio y de Isabel, natural de Villarparadin (Lugo), carpintero, y que habitaba en la calle de la Manzana, número 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos castaños, pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno, sin pelo de barba y viste cazadora y pantalón obscuro, sombrero ancho y zapatos blancos, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

290.—501.

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz Medrano y Fernández, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Carlos y de María, natural de Navalcarnero, que habitó en la calle de Ciudad Rodrigo, núm. 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa por estafa á instancia de D. Dionisio Sorando; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Madrid 21 de Septiembre de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Antonio González y Carreras.

290.—502

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Fernández Sanz, que dijo vivir en la calle del Ferrocarril, número 94, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.056 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

290.—518.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia Pérez y Modesta Pérez, que dijeron vivir en la calle de Jorge Juan, núm. 70, patio, número 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.012 que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

290.—519.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Cabrero Migueláñez, que dijo vivir en la calle de Lagasca, núm. 32, piso bajo, y en la ac-

tualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.020 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.— V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—520.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Cecilia Rodríguez Udeña, que dijo vivir en la calle de la Solana, núm. 11, piso cuarto, número 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.059 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.— V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—521.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Isidro Carretero González, que dijo vivir en el paseo de los Olmos, número 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.085 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.— V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—522.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Salas Zarco, que dijo vivir en la calle de las Tabernillas,

número 4, segundo izquierda, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.075 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.— V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—523.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Julian Díaz Tapia, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 101, piso cuarto, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.011 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.— V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—527.

Inclusa de Madrid

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excelentísima Diputación provincial del pago de las nodrizas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos que á las mismas se adeuda ó á sus respectivos Agentes, en la forma que sigue:

Día 7 de Octubre de 1901

Amas de Madrid, San Martín de Valdeiglesias, Chinchón, Escorial, Alcalá, Jetafe, Torrelaguna y Colmenar Viejo.

Día 8

Pergaminos sueltos.

NOTA.—Se previene á las nodrizas ó á sus Agentes respectivos que no se pagarán los pergaminos de los expósitos no presentándolos con sus correspondientes fes de vida firmadas y selladas por los Sres. Jueces municipales con fecha corriente, sin enmiendas y con el oportuno sello móvil

Madrid 23 Septiembre 1901.—El Director, Mariano Jiménez Torán. 290.—486.

Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
48 62	D. Fernando Dorado Montes.—Una tierra al sitio de la Cabra, de una fanega: linda herederos de D. Pedro Martín.....	70 50
64	D. Pedro García Salas.—Una tierra en la Fuente de la Teja, de dos fanegas y seis celemines: linda P. Ladera del Monte, Mediodía camino de Seseña y N. Manuel López Martín.....	267
134	D. Modesto Pedrero.—Una tierra al sitio Nava baja, de tres fanegas y seis celemines: linda D. Pedro Martín y camino de Seseña.....	233
194 194	D. Lorenzo San José.—Una casa núm. 17 en la calle de Oriente: linda por la derecha Nicasio Cruz, izquierda Mariano Vega.....	667
209	D. Gabino Torrijos.—Una tierra en las afueras de esta localidad: linda O. Eugenia Torrijos, M. calle del Enano.....	27

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
223	D. Javier Alvaro de Lerena.—Una tierra al sitio del Desbaratado: linda S. y N. Sr. Marqués de Vallejo, S. camino de su sitio y P. Mariano Vallejo.....	667
226	D. Santiago Alguacil.—Una tierra en Pantamorillos, de una fanega y seis celemines: linda al N. D. Félix Martín y S. vereda.....	134
227	D. Arostegui.—Una tierra de dos fanegas y media en el Espinillo: linda Gabiria.....	240
230	D. Tomás Arcas.—Una tierra en el camino de Parla, de una fanega: linda N. D. Vicente Fernández.....	160
234	Doña Ramona Benito Quirós.—Una tierra al sitio del Tambor bajo, en los cerros del Tambor, de una hectárea, 77 áreas y 20 centiáreas, ignorándose sus linderos.....	330
236	D. Raimundo Brea.—Una tierra conocida por Monte núm. 13, procedente de propios, de 15 fanegas: linda N., M. y P. con otra tierra de la misma procedencia.....	1.000
240	D. Elias Benito Orihuela.—Una viña y olivar en el Espinillo, de cuatro fanegas: linda al N. tierra de D. José Fernández, Salliente viña de Ambrosio Benito.....	268
245	Doña Antonia Bermejo.—Una tierra en Palomero, de cuatro fanegas y seis celemines: linda E. herederos de Casimiro García, S. vereda de las Yeguas.....	344
228	Doña Encarnación García Pérez.—Una tierra al sitio Peña de la Oza, de seis fanegas: linda al N. camino del Conde de la Paja.....	400
298	D. Librado María Jiménez.—Una tierra en el Monte: linda camino de Valdemoro á Esquivias, M. herederos de Francisco Riza, P. cañada ó vereda del Monte y N. Lorenzo Rodríguez.....	1.440
313	D. Julián Martín.—Una tierra de una y media fanega en la Vega de Parla: linda la Marquesa de Superunda.....	85
318	D. Gregorio Martín.—Siete fanegas de tierra en dos pedazos, uno de cuatro fanegas en el camino de Valdemoro y otro de tres en las Suertes.....	468
329	D. Domingo Hortaleza.—Una tierra al sitio de Torrejoncillo, de dos fanegas: linda camino de Parla.....	133
237	D. Bernardino Pariente.—Una tierra á la izquierda del camino de Parla, de una fanega: linda N. Feliciano García.....	68
339	D. Francisco Piquenque.—Responde este descubierto la finca señalada anteriormente á doña Cándida Benito.....	268
353	D. Diego Ramírez.—Una tierra destinada á viña en el Espinillo, de tres fanegas: linda S. tierra de D. Manuel María Mangirón.....	500
359	D. Sandalio Sacristán.—Una tierra de tres fanegas al sitio del Desbaratado: linda con D. Félix Martín, sin que consten más linderos.....	200
360	D. Fernando Sacristán.—Una tierra al sitio del Desbaratado, de una fanega: linda Feliciano García.....	68
364	D. Manuel Sacristán.—Una tierra en el Rudal, de tres fanegas: linda Manuel Bello.....	331
369	D. Pedro Sierra.—Una tierra al sitio Peña de la Oza, de seis fanegas: linda N. camino del Conde de la Paja.....	400
377	D. Román Torrejón.—Una tierra de tres fanegas: linda S. Angel Torrejón, M. Raya de Esquivias.....	200
380	Sr. Marqués de Vallejo.—Una tierra en la vereda de Palomero, de tres fanegas y tres celemines: linda N. con vereda de Palomero y O. con erial.....	3.200
5	D. Félix Berruero Rodríguez.—Una casa en la calle de la Regajera, núm. 6: linda derecha Ambrosio Valdomero.....	300
31	D. Santiago Cubas.—Una casa en la calle de las Heras del Conde: linda derecha Santiago Robles.....	492
81	D. Juan García Laberna.—Una casa en la calle de Pacheco, núm. 8: linda derecha herederos de D. Félix Martín.....	468
95	D. Eugenio Gómez.—Una casa en la calle de las Pozas, núm. 17: linda derecha Sergio Salas.....	617
96	D. Celedonio Gómez.—Una casa en la calle de Oriente ó Callejón de las Cuatro Esquinas: linda derecha Polonio Cuchilleros.....	468
27	D. Mamerto Gómez.—Una casa en la calle de Oriente, núm. 8: linda derecha Dámaso Toledo.....	250
122	D. Felipe López Pavón.—Una casa en la calle del Hospital, número 1: linda derecha Pablo Cid.....	668
164	D. Bernardo Ollas.—Una casa en la calle del Camposanto, número 20: linda derecha Julián Rodríguez.....	357
189	D. Juan Paredes.—Un pajar en la Zaragoza: linda derecha cerca de Florencio Robles.....	320
194	D. Leandro Ponce González.—Una casa calle de Oriente, número 9: linda derecha Lorenzo Berruero.....	500
196	Doña Vicenta Ponce y Ponce.—Una casa calle de las Heras del Conde, sin número: linda derecha Catalina Salas.....	234
237	Doña Prisca Rodríguez.—Una casa calle del Hospital, núm. 3: linda derecha José y Pedro Bravo.....	250
238	D. Nicasio Rodríguez.—Una casa calle de los Montes, núm. 17: linda derecha calle del Enano, izquierda Francisco Pedrero.....	250

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Septiembre de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de Velasco á 9 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro.

283.—244.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio, Fuencarral, 84.

Teléfono 189.